

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 268/2000-A, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedès», contra «Promotora Mercat Sant Josep Sant Boi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, por los lotes separados e independientes, los bienes inmuebles cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, fincas hipotecadas por la parte demandada «Promotora Mercat Sant Josep Sant Boi, Sociedad Anónima», valoradas en las sumas que igualmente se reseñan al final del presente, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 2002 a las diez horas, en la Sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 2002 a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 15 de enero de 2003, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido en el párrafo tercero de la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; previéndose a los licitadores que se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las fincas efectos de subastas son:

Lote número 1. Entidad número 6. Tienda número 6. Registral número 41.549. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote numerado de 2. Entidad número 7. Tienda número 7. Registral número 41.551. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 8. Tienda número 8. Registral número 41.553. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad número 10. Tienda número 10. Registral número 41.557. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote número 5. Entidad número 12. Tienda número 12. Registral número 41.561. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote número 6. Entidad número 19. Tienda número 19. Registral número 41.575. Valorada en la suma de 9.589.500 pesetas.

Lote número 7. Entidad número 20. Tienda número 20. Registral número 41.577. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote número 8. Entidad número 25. Tienda número 25. Registral número 41.587. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote número 9. Entidad número 27. Tienda número 27. Registral número 41.591. Valorada en la suma de 8.820.000 pesetas.

Lote número 10. Entidad número 28. Tienda número 28. Registral número 41.593. Valorada en la suma de 6.108.000 pesetas.

Lote número 11. Entidad número 43. Tienda número 43. Registral número 41.623. Valorada en la suma de 8.820.000 pesetas.

Lote número 12. Entidad número 88. Plaza parking número 88. Registral número 41.713. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 13. Entidad número 89. Plaza de parking número 89. Registral número 41.715. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 14. Entidad número 94. Plaza de parking número 94. Registral número 41.725. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 15. Entidad número 97. Plaza de parking número 97. Registral número 41.731. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 16. Entidad número 102. Plaza parking número 102. Registral número 41.741. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 17. Entidad número 103. Plaza parking número 103. Registral número 41.743. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 18. Entidad número 107. Plaza de parking número 107. Registral número 41.751. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 19. Entidad número 108. Plaza de parking número 108. Registral número 41.753. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 20. Entidad número 109. Plaza de parking número 109. Registral número 41.755. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 21. Entidad número 111. Plaza de parking número 111. Registral número 41.759. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 22. Entidad número 112. Plaza de parking número 112. Registral número 41.761. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 23. Entidad número 115. Plaza parking número 115. Registral número 41.767. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 24. Entidad número 118. Plaza de parking número 118. Registral número 41.733. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 25. Entidad número 123. Plaza de parking 123. Registral número 41.783. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 26. Entidad número 136. Plaza de parking 136. Registral número 41.809. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 27. Entidad número 140. Plaza de parking 140. Registral número 41.817. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 28. Entidad número 141. Plaza de parking 141. Registral número 41.819. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 29. Entidad número 148. Plaza de parking 148. Registral número 41.833. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 30. Entidad número 150. Plaza de parking para inválidos 150. Registral número 41.837. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 31. Entidad número 152. Plaza de parking para inválidos 152. Registral número 41.841. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 32. Entidad número 154. Plaza de parking para inválidos 154. Registral número 41.845. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 33. Entidad número 160. Plaza de parking 160. Registral número 41.857. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 34. Entidad número 167. Plaza de parking para inválidos número 167. Registral número 41.871. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote número 35. Entidad número 169. Plaza de parking número 169. Registral número 41.875. Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores en el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Sant Boi de Llobregat, 24 de mayo de 2002.—La Secretaria en sustitución.—33.638.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Tribunal y bajo el número, juicio cambiario (artículo 819 a 827 LEC), 935/2001, se tramita procedimiento a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago contra «Cafés Rovi, Sociedad Anónima», en el que por la parte actora se formula denuncia en solicitud de amortización de la letra de cambio para exigir el pago del crédito de la mercantil «Cafés Rovi, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera C-245, kilómetro 9300, de Sant Boi de Llobregat, en la fecha del vencimiento del título amortizado. La parte actora es tenedora legítima del efecto librado por la mercantil «Cerámicas Sant Pançraç, Sociedad Limitada» por importe de 668.800 pesetas con vencimiento en fecha 20 de enero de 2001, a cargo de «Cafés Rovi, Sociedad Anónima», kilómetro 9300, y lugar destinado para efectuar el pago en Banc Sabadell oficina de Sant Boi de Llobregat. Dicho efecto se descontó por «Cerámicas Sant Pançraç, Sociedad Limitada» en las oficinas de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en virtud de póliza de negociación de letras de cambio, recibos y otros documentos mercantiles, de fecha 21 de diciembre de 1994, e intervenida por el Corredor de Comercio colegiado don Miguel Álvarez Ángel, según se acredita mediante copia de la referida póliza de descuento, y original del borderón de entrega de remesa, debidamente suscrita por las partes, así como extracto de la cuenta donde consta el efectivo abono de la remesa en la que se encuentra el efecto cuya amortización se interesa.

Constando el extravío del efecto físico durante los trámites de registro y archivo de los efectos, se realizaron gestiones cerca del librado sin que este haya satisfecho la obligación que se contiene en el efecto, cuyo importe fue entregado al librador en méritos del descuento operado, por lo que la parte actora se ve en la necesidad de acudir a la vía jurisdiccional en solicitud de amortización del título y posterior reclamación al obligado.

Fijándose el plazo de un mes, a efectos de que el tomador del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Sant Boi de Llobregat, 21 de junio de 2002.—La Secretaria.—33.423.